

SESION 2.^a ORDINARIA EN 8 DE JUNIO DE 1838.

Se abrió a la 1 i 1/2 de la tarde i se levantó a las 2 3/4.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 47 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—El señor Concha presenta sus poderes.—Lectura de dos oficios del Gobierno.—Id. de una mocion presentada por el señor Silva.—Id. de cuatro proyectos de lei presentados por el señor Concha.—Id. de una solicitud particular.—Nómbrense las comisiones de la Cámara.—Incorporacion de tres señores Diputados.—Discusion particular de los poderes de cada señor Diputado.—Déjanse algunos para segunda discusion.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el señor don Melchor de Santiago Concha presentó sus poderes como Diputado propietario por Melipilla: se mandaron pasar a la Comision de Elecciones.

Leyéronse despues dos oficios del Gobierno, acompañando en el 1.º un proyecto de lei sobre reforma de varias contribuciones, i el 2.º relativo a la abolicion del estanco. Aquel se dejó para segunda lectura, i este se mandó imprimir i pasar a la Comision de Hacienda

En seguida se dió cuenta de una mocion presentada por el señor Silva para que se destine de fondos nacionales la cantidad de 16,000 ps. para el pago de la deuda de los talleres de la cárcel penitenciaría: se dejó para segunda lectura.

Se leyeron cuatro proyectos de lei presentados por el señor Concha: el 1.º sobre que se adjudique a la municipalidad de Melipilla los terrenos fiscales de Joqueo, Pomaire i Bajo. El 2.º sobre abolicion de la pena de palos en el ejército i milicia. El 3.º sobre abolir la pena de azotes; i el 4.º sobre abolicion del estanco: quedaron para segunda lectura.

Se dió asimismo cuenta de una solicitud presentada por don Antonio de la Sotta como albacea del finado Teniente Conorel de ejército don José Paciente de la Sotta, en que se pide abono de servicios i pago de ciertos sueldos: patrocinada por el señor Aguirre, se mandó pasar a la Comision Militar.

Por último se leyó una lista presentada por el señor Presidente en que se nombran los señores Diputados que han de componer las diferentes comisiones de la Cámara, en esta forma:

De elecciones i peticiones.

- D. Santiago Prado.
- « Ignacio Errázuriz.
- « Evaristo del Campo.
- « Federico Puga.
- « Ignacio Ortúzar.
- « Juan José Gandarillas.
- « Rafael Gatica.

De Lejislacion, Constitucion i Justicia.

- D. Antonio Varas.
- « Waldo Silva.
- « Eujenio Vergara.

- D. Juan Herrera.
- « Alejandro Reyes.
- « Melchor de S. Concha.
- « Ciriaco Valenzuela.

De Gobierno i Relaciones Exteriores.

- D. Francisco Javier Ovalle.
- « Francisco Solano Astaburuaga.
- « Victorino Lastaria.
- « Manuel A. Ramirez.
- « Estevan Rodriguez.
- « Ramon Garcia.
- « Ambrosio Rodriguez.

De Hacienda e industria.

- D. Francisco de B. Eguigúren.
- « Alejandro Vial.
- « Alvaro Covarrubias.
- « Munuel Ramon Infante.
- « Maximiliano Errázuriz.
- « Teodoro Cuadros.
- « José 2.º Sanchez.

De Guerra i Marina.

- D. Enrique Campino.
- « Juan Vidauarre Leal.
- » Eujenio Necochea.
- « Justo José de Arteaga.
- « José Agustin Tagle.
- « Francisco Bascuñan Guerrero.
- « Ignacio Valdes Larrea.

De Educacion i beneficencia.

- D. Miguel Dávila.
- « José Joaquín Aguirre.
- « Manuel A. Matta.
- « José Manuel Guzman.
- « Vicente Zorrilla.
- « Manuel Alcalde.
- « Anjel Custodio Gallo.

De Negocios Eclesiásticos.

- D. José Ignacio Larrain.
- « Manuel Eyzaguirre.
- « José Miguel Santa-María.
- « José Besa.
- « Diego Vergara.
- « Juan Domingo Dávila.
- « Casimiro Mena.

Acto contínuo se incorporaron a la Sala, previo el juramento de estilo, los señores Santa-María, Marin i Concha.

Se pasó en seguida a tratar en particular de los poderes de cada Diputado. i se probaron sin discusion alguna los de los señores Lira, Velasquez, Sanchez, Errázuriz don Maximiano, Mena, Puelma, Bascuñan Guerrero i Vidauarre Leal, Diputados por Quinchao, Castro, Ancud, Osorno, Valdivia i Union, Nacimiento i Arauco, Laja i Lautaro.

Puestos en discusion los poderes del señor Diputado por Rere:

EL SEÑOR SANTA-MARÍA (don Domingo).—Creo que la Cámara se halla en el caso de no aprobar estos poderes como lo ha hecho con los anteriores, por cuanto ha habido equivocacion en la proclamacion de Diputado que hizo la Municipalidad. La razon que esta corporacion tuvo para proceder así, no dejó de ser algo peregrina. De las cuatro parroquia sufragantes solo se practicó el escrutinio de tres, i la razon que para esto hubo fué no haberse pasado por la mesa receptora de una de ellas la lista alfabética de los sufragantes; i apesar de haberse despues pasado en tiempo esa lista, la Municipalidad sin embargo hizo la proclamacion de Diputado en favor del señor Ovalle, habiendo sido el electo el señor Riquelme, sin hacer el escrutinio de la parroquia de San Luis Gonzaga por el motivo que ántes he espuesto. Tengo en mi poder datos suficientes para probar el error en que incurrió la Municipalidad, datos cuya simple lectura hará ver mejor la verdad de mi aserto porque ellos son una copia legalizada de la votacion i escrutinio hechos en las cuatro parroquias de ese departamento.

El señor Secretario comenzó a leer los documentos a que se referia el señor Diputado, i estando en la lectura, el mismo señor Santa-Maria hizo indicacion, con el fin de ahorrar tiempo, que estos documentos pasasen a la Comision nombrada para la aceptacion de poderes, para que ella emitiese su informe i en seguida la Cámara diera su resolucion.

EL SEÑOR VERGARA, (don Eujenio).—Me parece que la indicacion que acaba de hacer el señor Diputado no puede ser admitida por la Cámara. La Constitucion da a cada una de las dos comisiones nombradas para estos casos atribuciones especiales: la primera califica la forma esterna de los poderes, i la otra examina el valor intrínscico de ellos. Estas dos funciones son distintas i dan, por consiguiente, un resultado tambien distinto. La discusion actual recae únicamente sobre el informe de la Comision Calificadora, que solo examina las actas municipales sobre las que la misma Comision no ha hecho observacion alguna. El señor Diputado, al pretender que la Comision Calificadora examine los documentos que, a su juicio, acreditan los vicios de la eleccion del departamento de Rere, va a darle una atribucion que no le compete. Aprobados los poderes en su forma esterna, la Constitucion previene que juzgue de su valor intrínscico la Comision de Elecciones. Creo, en esta virtud, que debe la Cámara desechar la indicacion propuesta.

EL SEÑOR SANTA-MARÍA, (don Domingo).—Me parece que estamos discutiendo sin comprendernos, i quizá por la distancia no me ha oido bien el señor Diputado que deja la palabra. No me encontré presente en la sesion anterior; pero por los diarios i lo que se me ha dicho por algunos señores Diputados, todos los poderes fueron aprobados en jeneral, reservándose a cada señor Diputado como a cualquiera otra persona el derecho de reclamar sobre la validez de cualquiera de ellos. Yo sé bien que son dos las comisiones de la Cámara para estos casos: la una califica los poderes i la otra ave-

rigua los procedimientos que se han observado para conferirlos, i si ya la primera funcion se ha desempeñado, ha llegado el caso de que tenga lugar la segunda. Por esto es que he hecho indicacion para que estos documentos pasen, no a la Comision Calificadora, sino a la de Elecciones.

El señor Vergara insistió en que se desechara la indicacion.

Por indicacion del señor Prado se acordó dejar para segunda discusion los poderes sobre los cuales se hicieran observaciones.

Concluida la lectura de los documentos presentados por el señor Santa-Maria, se dejó para segunda discusion el conocimiento de los poderes de la diputacion a que se referian.

Se aprobaron por unanimidad los poderes de los señores don Waldo Silva i don Justo Arteaga Diputados por Coelemu i Puchacai.

En discusion los poderes de don Rafael Sotomayor Diputado por Concepcion i Talcahuano.

EL SEÑOR GALLO, (don Tomas).—Sobre los poderes del señor Ministro de Justicia hai observaciones serias que hacer. Siento no tener en este momento los documentos justificativos para probar a la Cámara mi aserto; pero para la sesion próxima podré presentarlos.

Yo sé que en el departamento de Talcahuano ha habido 38 individuos que bajo de juramento pueden declarar haber sufragado por el partido contrario a la candidatura del señor Ministro; i sin embargo, del escrutinio resultó que solo aparecian 15 votos. A mas de esto el escrutinio se hizo a puerta cerrada sin permitir que nadie lo presenciara. En esta virtud, pido que el conocimiento de estos poderes quede para segunda discusion.

Así se acordó.

Fueron aprobados en seguida i sin discusion alguna los poderes de los señores Vergara don Eujenio, Dávila don Juan Domingo, Rodriguez don Ambrosio i Puga don Federico diputados por Chillan; los de los señores García don Manuel por San Carlos; Barriga i Necochea por Linares; Larrain i Landa, Varas don Antonio i Eguigúren don José Manuel por Cauquenes i Constitucion; Astaburruaga por Talca.

En discusion los poderes del señor Diputado por Lontué.

EL SEÑOR GALLO, (don Custodio).—Ha llegado a mi noticia que en este departamento se han cometido varios desórdenes i arbitrariedades por la misma autoridad. El señor gobernador es el autor de un fraude i de una grave infraccion de la lei. El registro ha sido adulterado en el nombre de las personas i en el número de sufragantes, i bastará examinarlo para convencerse de ello. Ademas en las publicaciones de esa época se dijo que las personas que compusieron la mesa receptora de Lontué no fueron las mismas que se nombraron por la Municipalidad. Pido en consecuencia que se dejen estos poderes para segunda discusion.

Así se acordó.

Se aprobaron los poderes de los señores Errázuriz don Ignacio, Besa, Rodriguez don Estévan i Valenzuela Castillo Diputados por Curicó: los de los

señores Valdes Larrea, Ramirez don Andres i Echeñique por San Fernando; Infante, Campos i Vergara don Fermin por Caupolican.

Los poderes de los señores Diputados por Rancagua se dejaren para segunda discusion por haberlo así pedido el señor Prado.

La Camara prestó su aprobacion a los poderes de los señores Reyes (don Alejandro) i Eyzaguirre (don Manuel), Diputados por la Victoria.

En discusion los poderes de los señores Diputados por Santiago.

EL SEÑOR GALLO (don Tomas).—Pide que estos poderes queden para segunda discusion. Alrededor de las mesas receptoras de este departamento se colocaron tres filas de soldados que impedian el libre sufragio, a mas de haberse cometido otros abusos con infraccion de la lei.

Se dejaron para segunda discusion, así como los poderes de los señores Diputados por Valparaiso a indicacion del señor Ovalle (don Francisco Javier.)

En discusion los poderes de los señores Diputados por Quillota.

EL SEÑOR SANTA-MARÍA (don Domingo).—No tengo objecion ninguna que hacer a los poderes del señor Guzman; pero habiendo resultado empate de votos en la eleccion de dos candidatos para Diputado propietario, ha debido resultar electo el señor Sanfuentes (don Salvador) en virtud de documentos que presentaré a la Cámara en la sesion inmediata.

Se aprobaron los poderes del señor Guzman i se reservó para segunda discusion el conocimiento de los poderes a que se habia referido el señor Santa-María.

Se aprobaron igualmente los poderes de los señores Dávila don Miguel i Aguirre Diputados por Putaendo i los Andes: los de los señores Tagle, Gandarillas don Juan José, Gatica, Cuadros, Alfonso, Prado, Gallo don Tomas i Matta, Diputados por Petorca, Combarbalá, Illapel, Ovalle, Vallenar i Freirina, Copiapó i Caldera, fueron tambien aprobados, dejándose para 2.^a discusion los del señor García don Ramon Diputado por San Felipe, por indicacion del señor Prado.

Se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima los mismos asuntos que estaban para la actual.

SESION 3.^a ORDINARIA EN 10 DE JUNIO DE 1858.

Se abrió a la 4 ³/₄ de la tarde i se levantó a las 3 i ¹/₂.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 46 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Incorporacion de un señor Diputado.—Segunda lectura de varios proyectos de lei.—Primera lectura de tres mociones.—Id. de un reclamo presentado por don José Manuel Gonzalez.—Lectura de dos solicitudes particulares.—Indicacion del señor Silva.—Discusion particular de los poderes.—Indicacion del señor Prado.—Interpelacion hecha al señor

Ministro del Interior: es contestada:—Apruébase la indicacion del señor Prado.—Indicaciones de los señores Santa-María e Infante.

Aprobada el acta de la sesion precedente, se incorporó a la Sala el señor Errázuriz (don Agustin) Diputado suplente por Constitucion i Cauquenes, despues de prestar el juramento de estilo.

Leyeróse despues por segunda vez los proyectos de lei siguientes:

1.^o El que impone una contribucion de tres por ciento sobre la renta efectiva o calculada de las propiedades urbanas, iniciado por el Ejecutivo.

2.^o El que destina de fondos nacionales la cantidad de 16,000 ps. para pagar la deuda de los talleres de la Cárcel Penitenciaria, presentado por el señor Silva.

3.^o El que trata de la abolicion de la pena de azotes.

4.^o El que versa sobre la abolicion de la pena de palos en el ejército i milicia.

5.^o El que se refiere a la abolicion del Estanco; i

6.^o El que adjudica a la Municipalidad de Melipilla los terrenos fiscales de Jopeo, Pomaire i Bajo. Estos cuatro últimos proyectos fueron presentados por el señor Concha. El primero i sexto se mandaron pasar a la Comision de Gobierno; el segundo i tercero a la de Justicia; el quinto a la de Hacienda, i el cuarto a la militar.

Se dió cuenta en seguida de una mocion presentada por los señores Matta i Alfonso para que se nombre una Comision con el objeto de contestar el Mensaje del Presidente de la República: quedó para segunda lectura.

Se leyó despues un proyecto de lei presentado por los señores Cobar rúbias i Reyes sobre reforma de la dotacion de los jueces de la República: se dejó tambien para segunda lectura.

Se leyó igualmente una mocion presentada por el señor García don Ramon, sobre que se manifieste al Supremo Gobierno la necesidad de enviar a la República Argentina un Ministro Diplomático que empeñe nuestras relaciones amistosas para evitar la guerra entre el Estado de Buenos Aires i los pueblos de la Confederacion: quedó así mismo para segunda lectura.

Se dió cuenta de un reclamo presentado por don José Manuel Gonzalez, vecino de Coelemu, sobre nulidad de las elecciones practicadas en aquel departamento.

Por último, se dió tambien cuenta de dos solicitudes particulares: la 1.^a de la viuda e hija de don José Agustin Várgas i la 2.^a del Coronel don Nicolas Maruri para que se le conceda por gracia i por una sola vez la cantidad de 12,000 pesos en premio de sus servicios. Esta, patrocinada por el señor Santa María, don Domingo, se mandó pasar a la Comision militar, i la primera se pasó a la de Hacienda, patrocinada por el señor Astaburuaga.

Se sesionaron en discusion particular los poderes.

EL SEÑOR SILVA.—Hai un asunto mui sencillo i mui urgente que no quitaria mucho tiempo a la Cámara, si eximiéndolo de todo trámite lo considerara desde luego. Me refiero, señor, al proyecto que he tenido el honor de presentar a la Sala para que se